




 UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	 CU CONSEJO UNIVERSITARIO	UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO CONSEJO UNIVERSITARIO	ACTA N°7		
ACTA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA			Día 12	Mes 01	Año 2026
Convocante	:	Rector			
INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN					
Objetivo (s)	:	Sesión ordinaria del Consejo Universitario.			
Lugar	:	Centro de Extensión, Chillán.			
Unidad(es) participante(s)	:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sr. Benito Umaña Hermosilla, Rector. 2. Sr. Patricio Álvarez Mendoza, Representante de los Decanos y Decanas de la Universidad. 3. Sr. Rodrigo García Alvarado, Representante académico de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño. 4. Sra. Rossana Ponce De León Leiva, Representante académica de la Facultad de Educación y Humanidades. 5. Sr. Andrés Segura Ponce, Representante académico de la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos. 6. Sr. Rodrigo Linfati Medina, Representante académico de la Facultad de Ingeniería. 7. Sr. Christian Vidal Castro, Representante académico de la Facultad de Ciencias Empresariales. 8. Sr. Luis Moreno Osorio, Representante académico de la sede de la región de Ñuble. 9. Sra. Mónica Cardona Valencia, Representante académica de la sede de la región de Ñuble. 10. Sr. Cristian Durán Faúndez, Representante académico de la sede de la región del Biobío. 11. Sra. Mónica Caniupán Marileo, Representante académica de la sede de la región del Biobío. 12. Sr. Patricio Oliva Moresco, Representante de la Asociación de Académicos/as de la sede de la región de Ñuble. 13. Sr. Leonardo Seguel Briones, Representante de la Asociación de Académicos/as de la sede de la región del Biobío. 14. Sra. Soledad Reyes Pérez, académica representante de temáticas de género, discapacidad e interculturalidad. 15. Sr. Ricardo Ponce Soto, Representante administrativo universal. 16. Sr. Álvaro Silva Arriagada, Representante de la Asociación de Funcionarios/as No Académicos/as de la sede de la región de Ñuble. 17. Sra. Karina Arratia Neira, Representante de la Asociación de Funcionarios/as No Académicos/as de la sede de la región del Biobío. 18. Srta. Victoria Rosson Moya, Representante estudiantil de pregrado de la sede de la región del Biobío. 19. Srta. Anaís Palma Acevedo, Representante estudiantil de postgrado de la Universidad. <p>Actúa como secretaria del Consejo, la Secretaria General, Sra. Romina Bazaes Muñoz.</p> <p>Excusan su asistencia: el Representante académico de la Facultad de Ciencias, Sr. Fernando Toledo Montiel y el Representante estudiantil de pregrado de la sede de la región de Ñuble, Sr. Alejandro Ortiz Ortega.</p> <p>Asisten como invitados/as: la Prorectora, Sra. María Angélica Caro G. y el Vicerrector Académico, Sr. Sergio Vargas T.</p>			
Temas a Tratar	:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actas anteriores. 2. Renovación Curricular Magíster en Ciencias de la Computación. 3. Informe del Proceso de Modificación de Planta y Encasillamiento de la Universidad del Bío-Bío. 4. Propuesta de creación del Comité de Ética Universitaria. 5. Informe de Comisiones. 6. Informe de Rectoría. 			

		7. Varios.	
Hora Inicio	:	10:00 horas	Hora Término : 18:00 horas
Hora Detención AM	:	-	Hora Reingreso AM : -
Hora Detención PM	:	13:50 minutos	Hora Reingreso PM : 16:00 horas
Total Horas Efectivas	:	5 horas 10 minutos	Tipo : Sesión ordinaria

TEMA TRATADO

Preside el Sr. Rector, quien saluda a los/as asistentes a la sexta sesión ordinaria del Consejo Universitario.

1. Actas anteriores.

Se somete a votación los borradores de acta de la sexta sesión ordinaria celebrada con fecha 15 de diciembre de 2025 y el de la sesión extraordinaria celebrada con fecha 19 de diciembre de 2025. Los Consejeros y Consejeras presentes en sesión aprueban las actas con la observación indicada por el Consejero Sr. García referida al acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 15 de diciembre de 2025, en relación a que su comentario se dirigía a los programas de postgrado.

2. Renovación Curricular Magíster en Ciencias de la Computación.

Introduce el tema la Vicerrectora de Investigación y Postgrado, Sra. Claudia Muñoz S., señala que se presenta la propuesta de renovación curricular del Magíster en Ciencias de la Computación, programa que cuenta con tres procesos de acreditación previos y que se encuentra en preparación para una nueva acreditación. Señala que esta renovación contempla ajustes relevantes, orientados a fortalecer el programa de cara a dicho proceso.

Expone el tema el Director del programa Sr. Rodrigo Torres A., Sr. Miguel Romero Y., y Jefes de Proyecto en base a los siguientes documentos: pdf de 260 páginas titulado *Proyecto Renovación Curricular Magíster en Ciencias de la Computación*, de agosto de 2025; pdf de 1 página que contiene el visto bueno de la propuesta de acuerdo del Proyecto Renovación Curricular Magíster en Ciencias de la Computación, de fecha 29 de diciembre de 2025; pdf de 5 páginas, titulado Informe Ejecutivo Renovación Curricular 2027 Magíster en Ciencias de la Computación, sede Concepción, de fecha 19 de diciembre de 2025; pdf de 5 páginas, titulado Informe Ejecutivo Renovación Curricular 2027 Magíster en Ciencias de la Computación, sede Chillán, de fecha 19 de diciembre de 2025; y power point de 21 páginas titulada Renovación Curricular Magíster en Ciencias de la Computación; antecedentes que los Consejeros y Consejeras tienen a la vista y que se entienden formar parte de la presente acta para todos sus efectos. Señala: características principales del Magíster en Ciencias de la Computación; del Informe de Pares Acreditación, indica aspecto: positivos y a mejorar; el Estudio de mercado: Encuestas y Focus Group; el resumen de los cambios, siendo estos: las líneas de investigación cambian de 3 a 2; en el perfil de egreso, se elimina la "innovación"; en el objetivo general se ajusta para coincidir con el perfil de egreso; los objetivos específicos; las competencias; los criterios de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) para el Magíster Académico; el claustro: Cumplimiento de criterios CNA; la mejora de cumplimiento de Claustro; en el Comité serán miembros del Claustro; en los colaboradores, la cantidad de publicaciones; el Plan de Estudios acorde a la nueva normativa, las modificaciones; y la lista de electivos presentados.

Terminada la exposición se abre el espacio para comentarios.

El Consejero Sr. Vidal informa que, al haber sido parte del equipo que desarrolló el proyecto, se inhabilita de la votación, conforme a los acuerdos establecidos para casos de eventual conflicto de interés. Asimismo, destaca que el proyecto se encontraba articulado con la carrera de pregrado de Ingeniería Civil en Informática, lo que habla generado resultados positivos, tanto como factor de motivación para los/as estudiantes como una vía de continuidad en el ámbito del conocimiento y la ciencia de la computación. Señala que, si bien el magíster no contaba con una alta matrícula, los/as estudiantes egresados habían presentado un destacado desarrollo académico y profesional, incluyendo la prosecución de estudios de doctorado y su inserción como académicos en universidades chilenas.

La Consejera Sra. Reyes agradece la presentación y consulta respecto de la distribución de género de los/as estudiantes que han participado en el magíster en cohortes anteriores, particularmente en relación con los criterios de ingreso. Plantea la posibilidad de una menor representación de mujeres, atendida la naturaleza del programa, y consulta si se han considerado acciones afirmativas orientadas a equilibrar su participación. El Sr. Torres responde que, al tratarse de un magíster vinculado al ámbito STEM, ha existido históricamente una mayor presencia de estudiantes varones. No obstante, menciona casos de alta participación femenina, incluyendo una cohorte compuesta íntegramente por mujeres y la presencia de estudiantes beneficiadas con becas de excelencia y becas dirigidas a mujeres en STEM. Señala que el programa contempla puntaje adicional en las rúbricas de postulación a becas, así como becas específicas para mujeres en STEM, las que se promueven activamente con el objetivo de incorporar recurso humano avanzado femenino. Precisa que los criterios de ingreso al programa no distinguen por género y que las estudiantes mujeres que han ingresado históricamente han presentado altos puntajes de selección. Asimismo, indica que el equipo académico ha discutido esta materia en diversas instancias, aunque la principal preocupación reciente ha sido aumentar el número total de estudiantes

admitidos, en atención a observaciones formuladas en procesos de acreditación anteriores y a la baja matrícula registrada durante la pandemia. En este contexto, señala que las acciones de difusión del programa han incorporado explícitamente un enfoque de género, tanto en el material gráfico como en las actividades de promoción, poniendo énfasis en las becas disponibles para mujeres, sin que hasta ahora se haya considerado necesario modificar los criterios de puntaje de ingreso.

La Consejera Sra. Cardona formula una sugerencia señalando que, en los programas, el aspecto presupuestario asociado a la docencia y a las labores de guía o coguía suele aparecer sin costo, pese a que dichas actividades forman parte de la carga académica y generan un costo institucional. Asimismo, indica que, al abordar las mejoras implementadas desde el año 2020, resultaría pertinente explicitar las medidas de gestión académica orientadas al seguimiento de los/as estudiantes, en particular aquellas vinculadas a los hitos de tesis, sistemas de alerta temprana y tutorías, considerando que la demora en la graduación oportuna había sido una observación formulada por la CNA en un proceso de acreditación anterior. El Sr. Torres señala que, en el marco de la renovación del programa, se ha incorporado un sistema de seguimiento académico. Indica que, además de la supervisión habitual por parte del profesor guía y de las presentaciones finales de cada etapa, se ha considerado la incorporación de una presentación intermedia destinada a evaluar el avance del trabajo, fortaleciendo así los mecanismos de seguimiento y alerta temprana. El Sr. Romero señala que el costo de las coguías es actualmente absorbido por las direcciones de departamento y que, contablemente, se imputa al centro de costo del respectivo departamento, razón por la cual no se encuentra reflejado en el presupuesto del magíster.

El Consejero Sr. Seguel, en relación con el aspecto presupuestario, coincide con la observación previamente planteada, indicando que los costos del programa superan sus ingresos, considerando que los académicos/as deben destinar parte de su jornada a estas actividades, lo que genera la necesidad de reemplazos y costos adicionales. A su juicio, ello implica que el departamento, en la práctica, subsidia el programa. Asimismo, cuestiona el bajo arancel del magíster en comparación con programas similares de otras universidades, cuyos valores son significativamente más altos. Adicionalmente, en referencia a observaciones formuladas por la CNA sobre el perfil de ingreso, plantea la conveniencia de analizar qué nuevas problemáticas, líneas de investigación o enfoques podría abordar el programa, con el fin de responder a requerimientos actuales de la sociedad y fortalecer su carácter interdisciplinario. Sugiere evaluar la incorporación de asignaturas o contenidos que permitan ampliar el plan de estudios hacia otras áreas, enriqueciendo el programa y haciéndolo más atractivo para disciplinas afines existentes al interior de la Universidad del Bio-Bío. El Sr. Torres señala que el programa corresponde a un magíster académico centrado en las ciencias de la computación. Indica que, si bien se reconoce la relevancia de abordar ámbitos de aplicación más inmediata y saberes complementarios, a nivel de facultad se ha definido que este programa mantenga un enfoque en los contenidos nucleares de la disciplina, mientras que otros programas de posgrado en desarrollo abordarán las dimensiones interdisciplinarias y aplicadas. En relación con el arancel, señala que la comparación con programas de otras universidades debe considerar si los valores informados corresponden a montos anuales. Posteriormente, complementa indicando que, como universidad estatal y pública, la institución no persigue fines de lucro, sino que busca ofrecer un magíster con un arancel accesible que permita una mayor cobertura, considerando la sensibilidad de la demanda al precio. Agrega que los magísteres académicos enfrentan históricamente una menor demanda que los de carácter profesional, lo que justifica la política de precios adoptada.

El Consejero Sr. Linfati formula tres consultas. En primer lugar, se refiere a la evolución económica del programa, señalando que en los antecedentes aparecen dos evaluaciones presupuestarias, una por sede, con valores prácticamente idénticos, lo que genera la duda respecto de si se trata de una doble visación administrativa o de la existencia efectiva de dos puntos de equilibrio, con presupuestos y direcciones diferenciadas por sede. El Sr. Torres responde que, conforme a las directrices institucionales, el programa se gestiona con dos presupuestos independientes, dos directores, dos pagos asociados y dos puntos de equilibrio, uno por cada sede. En segundo término, el Consejero Sr. Linfati consulta por el arancel del programa, señalando que se encuentra muy por debajo del mercado, especialmente en comparación con otros magísteres acreditados, y plantea además la inquietud relativa a un eventual subsidio del departamento en las actividades de guía y comisión de tesis. Al respecto, el Sr. Torres aclara que el programa no cuenta con un presupuesto específico para dichas actividades y que estas se realizan como parte de la carga académica de los docentes pertenecientes a los respectivos departamentos, sin traspasos monetarios directos, modalidad que ha sido abordada y validada con las vicerrectorías correspondientes. Asimismo, indica que el arancel se definió en coordinación con la Vicerrectoría Económica y que los reajustes han sido graduales. Finalmente, el Consejero Sr. Linfati formula una observación respecto del equipamiento, señalando que en la documentación se consignan versiones de software obsoletas. El Sr. Torres indica que ello correspondería a un error en el traspaso de la información, precisando que el uso de servidores institucionales de ambas sedes se encuentra actualizado.

El Consejero Sr. Oliva solicita información respecto del número total de ingresos y de graduados/as acumulados a la fecha. Manifiesta su preocupación por estos antecedentes, atendida la relevancia que la CNA asigna a la tasa de titulación en los procesos de acreditación. El Sr. Romero indica que el programa comenzó a impartirse en 2009, considerando una duración inicial de dos años de formación, y que, dada su exigencia académica, la titulación oportuna ha constituido una debilidad histórica del programa detectada por la CNA. Señala que los primeros titulados se registraron algunos años después de iniciado el programa y que, según los registros disponibles desde 2013, se contabilizan 30 graduados, reconociendo que el número total de ingresos desde el inicio del programa es superior. El Consejero Sr. Oliva consulta por la articulación del programa con la carrera de Ingeniería Civil, solicitando antecedentes sobre la cantidad de estudiantes que han ingresado al magíster por esta vía y cuántos de ellos han continuado el segundo año, considerando que dicho período no es gratuito. Manifiesta su preocupación por la eventual deserción en esta etapa, señalando que se trata de un aspecto observado por la CNA, así como por el equilibrio financiero del programa, cuyo punto de equilibrio se sitúa en dos estudiantes por sede.

Asimismo, expresa inquietud respecto de la existencia de un director por cada sede para un mismo programa. El Sr. Romero indica que no se cuenta en ese momento con el dato específico sobre la continuidad o deserción de los/as estudiantes articulados, aunque reconoce que se trata de un elemento relevante y percibido por la dirección del programa. Señala que, en el marco del proceso de renovación curricular y de fortalecimiento del seguimiento académico, se han adoptado medidas orientadas a mejorar la retención en el segundo año, entre ellas la modificación de la malla curricular, suprimiendo un electivo en dicho período. Finalmente, se señala que la eventual alza del arancel debe analizarse con cautela, dado que podría profundizar la deserción en el segundo año, destacándose la necesidad de buscar mecanismos que favorezcan la retención y una adecuada tasa de titulación, especialmente considerando la proximidad de un nuevo proceso de acreditación.

El Consejero Sr. Álvarez consulta, en primer término, si la observación formulada en el último proceso de acreditación relativa a la disminución de ingresos del programa se mantiene vigente. El Sr. Romero señala que el informe de pares había advertido una baja en la matrícula, fenómeno vinculado en parte a la pandemia, y que se han adoptado medidas para revertir dicha tendencia. Indica que, en los últimos años, los ingresos han aumentado progresivamente. Ante la consulta sobre las estrategias implementadas, el Sr. Romero precisa que estas no se limitan a la articulación ni al arancel, sino que han considerado la actualización de la oferta académica a partir de un estudio de mercado, la mejora de asignaturas y el fortalecimiento de la difusión del programa. Informa, además, que la cohorte más reciente incluye tanto estudiantes articulados como provenientes de otras universidades, destacando la presencia de alumnos externos, lo que evidenciaría capacidad de atracción más allá de la propia institución. El Consejero Sr. Álvarez valora este antecedente, señalando que la captación de estudiantes externos contribuye al prestigio del programa. No obstante, sugiere incorporar en el presupuesto acciones adicionales orientadas a fortalecer su posicionamiento y atraktividad, tales como actividades de difusión externa más amplia, incluyendo eventuales giras académicas en el ámbito nacional o internacional. Indica que este tipo de medidas podría constituir una respuesta concreta a las observaciones de la CNA respecto de la tendencia de matrícula, reforzando el reconocimiento y visibilidad del programa más allá del ámbito interno institucional.

La Consejera Sra. Caniupán señala que la facultad ha desarrollado, desde hace años, giras de difusión de posgrado, precisando que en 2025 se realizó una visita a Argentina con participación de estudiantes del Magíster en Ciencias de la Computación. Indica que en dicha instancia participaron la Decana y quien interviene en su calidad de Coordinadora de Posgrado de la facultad. Agrega que estas actividades también se han realizado en otros países, incluyendo Estados Unidos, y que la gira más reciente tuvo un enfoque estratégico hacia universidades vecinas, tanto públicas como privadas, con miras a establecer alianzas para coguías y colaboraciones académicas. El Sr. Romero complementa indicando que, si bien estas actividades no se financian con cargo al presupuesto propio del magíster, los académicos/as del programa mantienen una activa presencia internacional a través de recursos de la facultad y de proyectos de investigación, lo que contribuye al posicionamiento y prestigio del programa. No obstante, señala que podría evaluarse la incorporación de este tipo de acciones dentro del presupuesto específico del magíster, aun cuando la proyección internacional de sus académicos/as ya constituye una fortaleza consolidada.

El Consejero Sr. García plantea la situación de los programas que imparten clases los días jueves, viernes y sábado, señalando que, debido a la cantidad de feriados del primer semestre, podrían verse afectados en el cumplimiento del número mínimo de semanas lectivas. Consulta, en particular, por la posibilidad de que la pausa estudiantil sea opcional para estos programas, a fin de resguardar su planificación académica. La Sra. Vicerrectora de Investigación y Postgrado explica que inicialmente se había considerado incorporar una nota que permitiera a los programas profesionales realizar clases durante la semana de pausa estudiantil, especialmente los días viernes y sábado. Sin embargo, al armonizar el calendario con el de pregrado, se constató que dichos días habían sido definidos como receso universitario, lo que hacía improcedente mantener dicha excepción, razón por la cual no se incorporó el asterisco propuesto. Asimismo, indica que los programas cuentan con cierto grado de flexibilidad para ajustar su calendario ante contingencias y que, hasta el momento, no se han recibido observaciones formales por parte de sus direcciones. No obstante, ante la manifestación del Consejero Sr. García respecto de un caso específico en que el calendario aún se encuentra pendiente, la autoridad señala que la situación debe revisarse directamente con la Dirección correspondiente, a fin de analizar eventuales ajustes y resolver las dificultades planteadas.

Se retiran los expositores.

El Consejero Sr. Moreno solicita que, previo a la votación, se disponga de un espacio de reflexión conjunta respecto del programa presentado. Señala que, atendido el número de consultas y observaciones formuladas durante la sesión, estima improcedente proceder a votar de manera inmediata sin un análisis deliberativo previo sobre el cumplimiento de los requisitos y estándares institucionales. El Sr. Rector señala que la opinión del Consejero Sr. Moreno es válida, destacando la importancia de aprovechar los espacios de discusión en presencia de quienes han efectuado la presentación. Indica que la solicitud de votación se funda en que las observaciones planteadas pueden ser consideradas en el proceso de revisión y mejora continua del programa, precisando que materias como el arancel y otros aspectos estructurales no corresponden necesariamente a la versión que se somete a aprobación para el año 2026, sino que pueden abordarse en futuras actualizaciones. El Consejero Sr. Moreno manifiesta que, a su juicio, se han formulado observaciones de fondo que ameritan un análisis más exhaustivo antes de aprobar el programa. Señala que no estima adecuado aprobar con la expectativa de que eventuales mejoras se realicen con posterioridad, y sugiere que instancias como la Comisión Académica puedan revisar si el programa aborda de manera efectiva las observaciones formuladas en procesos de

acreditación anteriores.

La Consejera Sra. Caniupán señala que algunas de las materias planteadas pueden analizarse en otras instancias sin afectar la continuidad de un programa con trayectoria y acreditaciones sucesivas. Indica que la existencia de dos directores responde a una definición histórica adoptada al inicio del programa, luego de constatar que la estructura inicial con un director y un coordinador no resultaba operativa para su adecuada gestión en dos sedes. Agrega que esta modalidad ha permitido su correcto funcionamiento y no obedece a decisiones recientes. Asimismo, señala que existen asimetrías reglamentarias en otros programas respecto de asignaciones y coordinaciones, las que correspondería revisar a nivel institucional y no necesariamente en el marco de la aprobación de un programa en particular. La Sra. Vicerrectora de Investigación y Postgrado complementa indicando que, en su experiencia como exdirectora del programa, la decisión de establecer dos direcciones respondió a necesidades operativas concretas, especialmente en el contexto de la articulación con el pregrado y la gestión académica en ambas sedes. Señala que esta estructura fue ratificada institucionalmente y validada en los sucesivos procesos de acreditación, estimando que ha funcionado adecuadamente. En cuanto al arancel, indica que históricamente el programa fue concebido también como un espacio para fortalecer la masa crítica académica y apoyar el desarrollo de proyectos y doctorados, razón por la cual la docencia en el magíster se integró a la carga académica regular, sin asignaciones adicionales. No obstante, manifiesta que el valor del programa podría ser objeto de revisión, considerando el actual contexto de mayor competitividad en el posgrado, sugiriendo que eventuales ajustes podrían orientarse a fortalecer su atractividad.

El Consejero Sr. Oliva señala que su observación respecto de la doble dirección del programa obedece a la necesidad de analizar la proporcionalidad de dicha estructura en relación con la matrícula efectiva. Indica que existen programas con cohortes que alcanzan hasta 40 estudiantes simultáneamente y que cuentan con una sola dirección, lo que contrasta con un programa que, teniendo una matrícula menor, dispone de un director por sede. En tal sentido, estima pertinente revisar de manera integral estos criterios, a fin de asegurar coherencia institucional en la asignación de responsabilidades y cargas asociadas a la dirección de programas.

El Consejero Sr. Vidal advierte que una postergación en la aprobación de la renovación del programa podría generar dificultades en los plazos, dado que el programa proyecta su inicio en marzo y ya existirían postulantes evaluados/as con cartas de aceptación, incluyendo estudiantes extranjeros/as. Señala que, históricamente, el magíster ha sido concebido como un aporte académico al desarrollo disciplinar, más que como una unidad orientada a la generación de excedentes económicos. Indica que la docencia y participación académica forman parte de la carga regular de los académicos/as de ambos departamentos involucrados, no existiendo remuneraciones adicionales por dicha labor, salvo en el caso de los directores y del personal de apoyo. Agrega que el análisis financiero del programa se ha realizado tradicionalmente por separado en cada sede, debido a criterios administrativos vinculados a centros de costos diferenciados, situación que, a su juicio, responde más a una definición administrativa que académica. En ese contexto, manifiesta su acuerdo en revisar los criterios de análisis económico y asignaciones, aunque estima que postergar la aprobación podría generar consecuencias más complejas que comprometer un análisis posterior en la comisión pertinente, a fin de proponer ajustes para futuras versiones del programa.

El Consejero Sr. Ponce señala que, si bien el programa se encuentra académicamente bien planteado, estima que los aspectos económicos también pueden incidir en su desarrollo. Indica que esperaba una mayor vinculación con el doctorado institucional, particularmente en áreas como inteligencia artificial, advirtiendo que no observa una articulación directa en ese ámbito. En relación con el análisis financiero, manifiesta su preocupación por los antecedentes contenidos en el informe de la Vicerrectoría, donde se indica que el programa presenta los menores ingresos dentro de la Facultad y que su arancel actual resulta inferior al monto de la beca ofrecida. En tal sentido, sostiene que el valor fijado transmite una señal institucional que no es menor y que el tema económico requiere un análisis detenido. Asimismo, expresa su adhesión a la inquietud relativa a la existencia de dos directores y plantea la conveniencia de evaluar alternativas que permitan destrabar la situación sin afectar la decisión que debe adoptarse.

El Consejero Sr. García manifiesta su respaldo al programa, destacando la relevancia y el impacto que los programas académicos consolidados han tenido en distintas facultades y campos profesionales. Señala que estas iniciativas poseen dinámicas y realidades propias, cuyo aporte al desarrollo académico y a la productividad puede ser más significativo que sus resultados económicos directos. En consecuencia, sugiere otorgar un voto de confianza a los equipos académicos responsables y no retrasar la aprobación del programa, sin perjuicio de considerar las recomendaciones formuladas para efectos de mejoras institucionales y regulaciones transversales, resguardando la trayectoria y la comunidad académica que lo sustenta.

La Consejera Sra. Cardona señala que, atendida la responsabilidad del Consejo tanto en la continuidad como en la eventual suspensión de los programas, resulta pertinente que la Comisión Académica se reúna, sistematice las observaciones formuladas y se convoque a un Consejo extraordinario antes del término del período, a fin de adoptar una decisión debidamente fundada, considerando que algunas materias, aunque formales, podrían incidir en la continuidad del programa.

El Consejero Sr. Linfati consulta por qué estaría en riesgo la continuidad del programa, tratándose de una renovación curricular, señalando que el programa podría continuar bajo su versión vigente mientras se resuelve la propuesta de renovación. Ante ello, la Consejera Sra. Caniupán precisa que la acreditación ante la Comisión Nacional de Acreditación se

encuentra prevista para 2027 y que durante el presente año debe elaborarse el informe de autoevaluación. Señala que la renovación curricular da respuesta a las debilidades detectadas en el proceso anterior, por lo que su no aprobación impactaría negativamente la futura acreditación. Reitera que los aspectos observados dicen relación con materias institucionales más amplias y no con la solidez académica del programa, el cual califica como robusto y fundamental para la productividad de los departamentos involucrados.

La Consejera Sra. Ponce de León manifiesta compartir la necesidad de análisis, pero plantea la duda respecto de qué versión del programa fue efectivamente ofertada a los/as postulantes que ya cuentan con cartas de aceptación, consultando si se ofreció la versión vigente o la renovada y cómo se resguardaría la coherencia en las condiciones de matrícula. El Sr. Rector aclara que lo presentado corresponde a la propuesta de renovación, mientras que lo ofertado a los postulantes es el programa en su versión actualmente vigente. Indica que, de no aprobarse la renovación, el programa continuaría bajo la malla actual; sin embargo, ello impediría implementar los ajustes comprometidos para 2026, lo que podría afectar el proceso de acreditación 2027 ante la CNA, considerando los plazos involucrados.

El Consejero Sr. Ponce observa una aparente inconsistencia en el informe ejecutivo respecto del año de implementación de la renovación, la que es aclarada por la Secretaría General, precisándose que la propuesta de acuerdo contempla su aplicación a contar del primer semestre de 2026.

El Sr. Rector propone someter la renovación a votación en la sesión, estableciendo el compromiso de que, durante el mes de abril, el programa, junto con la Dirección de Postgrado, presente al Consejo un análisis detallado de las observaciones formuladas, particularmente en materias económicas y de estructura directiva, a fin de evaluarlas institucionalmente sin retrasar el proceso de admisión ni la continuidad del programa.

La Consejera Sra. Reyes reflexiona que la discusión evidencia una tensión propia del tránsito hacia la nueva gobernanza universitaria, distinguiendo el rol del actual Consejo Universitario respecto del antiguo Consejo Académico. Señala que la profundidad del debate responde a esta nueva institucionalidad y que las decisiones adoptadas generan también un efecto comunicacional hacia otras unidades académicas. En ese sentido, plantea la necesidad de asumir este proceso como parte de un cambio cultural en la forma de deliberar y aprobar programas, resguardando tanto la calidad académica como la coherencia con el proyecto institucional de la Universidad del Bío-Bío.

Se somete a votación la propuesta de renovación curricular del programa de Magíster en Ciencias de la Computación. Los Consejeros y Consejeras por mayoría rechazan la propuesta de renovación curricular del programa de Magíster en Ciencias de la Computación presentada. *Certificado de Acuerdo N°28/2025.*

Votaron a favor a aprobar la renovación curricular propuesta los Consejeros/as: Sr. Rector, Sr. Segura, Sr. Álvarez, Srta. Palma, Sr. García y Sra. Caniupán.

Se abstienen de emitir su voto los Consejeros/as: Sra. Ponce de León, Sr. Silva, Sr. Moreno, Sr. Linfati, Sr. Durán, Sr. Seguel, Sr. Reyes, Sra. Arratia, Sr. Vidal, Sra. Cardona, Sr. Oliva, Srta. Rosson y Sr. Ponce.

El Consejero Sr. Durán manifiesta abstenerse de emitir su voto por encontrarse vinculado al programa presentado.

El Consejero Sr. Ponce señala que, desde el punto de vista académico, no tiene objeciones al programa; sin embargo, atendidos los antecedentes expuestos, estima pertinente explorar alternativas que permitan resolver oportunamente las observaciones planteadas, recogiendo la propuesta formulada por la Consejera Sra. Cardona. Señala que, considerando las atribuciones del Consejo para sesionar y adoptar acuerdos, sería posible recabar en el corto plazo un informe complementario del programa, someterlo al análisis de la comisión respectiva y volver a tratar la materia dentro de un plazo acotado, a fin de evitar que la decisión se postergue hasta marzo o abril, lo que podría generar mayores dificultades en el contexto del proceso de admisión. Asimismo, indica que actualmente existen postulantes y cartas de intención, pero no una contratación formal del servicio, por lo que aún habría margen para efectuar los ajustes necesarios sin afectar derechos adquiridos. En tal sentido, compromete su disposición para concurrir a una convocatoria extraordinaria que permita despachar el programa oportunamente y asegurar el inicio regular de la oferta académica. El Sr. Rector agradece la sugerencia del referido consejero y señala que esta se contempla como una alternativa.

3. Informe del Proceso de Modificación de Planta y Encasillamiento de la Universidad del Bío-Bío.

Expone el Vicerrector de Asuntos Económicos, Sr. Mauricio Gutiérrez U., en compañía de la Directora de Recursos Humanos, Sra. Marisela Fonseca F., en base a los siguientes documentos: presentación de power point de 15 páginas, titulada *Proceso de Modificación de Planta y Encasillamiento de la Universidad del Bío-Bío*; y pdf de 5 páginas, titulado *Proceso de Modificación de Planta y Encasillamiento de la Universidad del Bío-Bío – Reporte de avance 2025*; antecedentes que los Consejeros y Consejeras tienen a la vista y que se entienden formar parte de la presente acta para todos los efectos. La Sra. Directora de Recursos Humanos informó los conceptos fundamentales; los fundamentos del proceso; antecedentes normativos; directrices del proceso; cambios principales; hitos del proceso; y los pasos a seguir

luego de la toma de razón.

Terminada la exposición se abre el espacio para comentarios.

El Consejero Sr. Seguel consulta si los principales ajustes propuestos implicarían un aumento de dotación o un mayor gasto institucional. Del mismo modo, solicita que el proceso contemple una estrategia de comunicaciones suficientemente amplia, a fin de que los funcionarios/as cuenten con información clara respecto de los procedimientos y modalidades de implementación. La Sra. Directora de Recursos Humanos informa que la creación de cargos no implicará aumento de personal, toda vez que se trata de funciones ya existentes que pasan a formalizarse en la planta, sin generar nuevas contrataciones. En cuanto a los cambios de grado, señala que tampoco producirán incremento de remuneraciones, ya que se mantendrán las rentas actuales como parte de los criterios definidos para el proceso. El Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos complementa que, desde el inicio de la iniciativa, se estableció como condición que el proceso no generara impactos negativos en el presupuesto institucional, compromiso que fue respaldado en su oportunidad por la Junta Directiva. Finalmente, el Consejero Sr. Seguel consulta acerca de la política relativa a la proyección de cargos de decano aún no provistos. La Sra. Directora de Recursos Humanos aclara que dichos cargos se encuentran proyectados en la planificación, pero solo podrán proveerse cuando exista necesidad institucional, considerando que el proceso de encasillamiento debe anticipar escenarios de corto plazo.

El Sr. Rector informa que el día 8 de agosto se realizó un webinar informativo sobre el proceso, el cual contó con una alta participación. Señala que dicha instancia se efectuó con posterioridad a la toma de razón por parte de la Contraloría Regional del Biobío, hito que marcó un antes y un después en la tramitación del encasillamiento. Destaca que este proceso implicó diversas gestiones institucionales y coordinación entre las sedes de Biobío y Ñuble, precisando que, si bien la toma de razón fue emitida por la Contraloría Regional del Biobío, el análisis jurídico fue desarrollado por el equipo de Ñuble. Asimismo, indica que se proyecta realizar nuevas instancias de difusión, especialmente cuando se inicien las etapas siguientes del proceso, las cuales dependen de una nueva toma de razón actualmente en trámite. Señala también que la planificación presentada será remitida al Consejo Universitario a través de la Secretaría General, aclarando que se trata de una proyección sujeta a los plazos que determine la Contraloría.

El Consejero Sr. Linfati formula dos consultas específicas. La primera, relativa a la exigencia de dos años de antigüedad para postular al concurso de paso a planta en el caso de académicos/as, consultando desde qué fecha se contabilizaría dicho plazo. La Sra. Directora de Recursos Humanos informa que el cómputo se realizará desde la fecha de decretación de las bases hacia atrás, lo cual será comunicado oportunamente. En segundo término, consulta si los puntos personales asignados a académicos/as se conservarán en el proceso de paso a planta. El Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos confirma que dichos puntos, obtenidos conforme a la normativa vigente, se mantendrán, precisando que los eventuales ajustes se efectuarán por otras vías sin afectar ese reconocimiento.

El Consejero Sr. Álvarez agradece la presentación y formula una serie de consultas y reflexiones. En primer término, solicita conocer el número estimado de participantes en el proceso a nivel institucional, señalando que, al tratarse de una acción estratégica de largo plazo, resulta relevante dimensionar su impacto, especialmente considerando su carácter voluntario. Asimismo, manifiesta que la formalización de la estructura existente podría generar incertidumbre respecto de su real impacto modernizador, particularmente si no se revisan aspectos como los criterios históricos de asignación de puntos personales o de retención. Indica que, en su experiencia en la Facultad de Ingeniería, existirían situaciones en que dichas asignaciones no necesariamente se condicen con la actual carga de trabajo o demanda de servicios, lo que ameritaría un análisis. También consulta por la discusión relativa a los cargos de confianza y su eventual profesionalización, así como por el destino de las plantas que eventualmente no sean provistas en el proceso. Finalmente, pregunta por las razones de la línea temporal presentada, observando que las acciones más relevantes se concentran desde 2024 en adelante. La Sra. Directora de Recursos Humanos responde que el proceso tiene como objetivo principal ordenar y regularizar la estructura institucional existente, más allá de su carácter voluntario. Señala que, si bien no todos podrían verse incentivados por la ausencia de un incremento remuneracional, la estabilidad laboral constituye un factor altamente valorado, cuestión que se evidenció en las consultas realizadas durante el webinar informativo. En cuanto a los cargos de confianza, indica que dicha discusión se abordó en etapas anteriores del diseño del proceso, aunque no formó parte de los ajustes realizados desde 2023 en adelante. Por su parte, el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos complementa que el objetivo central del encasillamiento es responder a una aspiración histórica de estabilidad laboral, señalando que el último proceso masivo de paso a planta data de fines de la década de 1990. Precisa que el diseño del proceso buscó evitar impactos negativos en el funcionamiento institucional y en el presupuesto, razón por la cual su carácter es voluntario y no implica alteraciones operativas en caso de que funcionarios/as opten por no participar. Finalmente, indica que la discusión sobre la proyección estructural de la Universidad hacia el futuro corresponde a una etapa posterior, la que deberá abordarse con una mirada estratégica y con participación activa del Consejo Universitario, en el marco de la planificación institucional de mediano y largo plazo.

El Sr. Rector, en relación con lo consultado por el Consejero Sr. Álvarez, reitera que la finalidad central del proceso de encasillamiento ha sido permitir que la mayor cantidad posible de funcionarios/as actualmente a contrata puedan pasar a planta. Precisa que incorporar otros objetivos distintos habría complejizado excesivamente la iniciativa, especialmente considerando las exigencias y observaciones formuladas por la Contraloría, tanto interna como regional, en un proceso que no es habitual y que ha requerido múltiples ajustes técnicos y jurídicos. Indica que, en el estamento académico, el proyecto contempla a 371 personas actualmente a contrata; en el estamento administrativo, a 549; y a 44 académicos/as directivos.

16 MAR 2026

El Consejero Sr. Álvarez interviene para señalar que la utilización de los verbos "actualizar", "modernizar" y "profesionalizar" en la presentación podría generar expectativas más amplias que el objetivo efectivo del proyecto, sugiriendo modular dicha redacción para evitar interpretaciones equívocas. Asimismo, observa que la cronología presentada podría dar la impresión de una intensificación de acciones a partir de 2024, solicitando ampliar el relato para reflejar el trabajo previo desarrollado desde años anteriores. El Sr. Rector responde que el proceso se inició en administraciones anteriores y que, al asumir la actual rectoría, el proyecto ya había sido presentado a la Junta Directiva y observado por la Contraloría Interna. Señala que, una vez subsanadas dichas observaciones, se presentó a la Contraloría Regional, instancia que también formuló observaciones y sostuvo reuniones técnicas con la Universidad. Destaca que el trabajo ha sido continuo, aunque sujeto a los tiempos propios de los órganos de control, y que finalmente la Contraloría Regional tomó razón dentro de un plazo que califica como razonable, considerando la complejidad del proceso.

El Consejero Sr. Ponce formula consultas relativas al impacto del proceso en curso sobre los procedimientos pendientes de promociones y ascensos, particularmente aquellos atrasados de años anteriores, señalando que tales situaciones podrían generar efectos remuneratorios y afectar las expectativas legítimas de los funcionarios/as. Asimismo, plantea la necesidad de que dichos procesos se encuentren debidamente resueltos antes de la realización de los concursos, en resguardo de los derechos de las personas. La Sra. Directora de Recursos Humanos informa que se han efectuado consultas a la Dirección Jurídica respecto de la existencia de plazos normativos aplicables, señalándose que no existiría una regulación específica en cuanto a fechas o periodos, quedando la materia sujeta al criterio institucional. Indica, además, que el tema será abordado próximamente, considerando que también ha sido planteado por las asociaciones de funcionarios/as. El Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos precisa que, desde el inicio del proceso en 2023, se estableció como condición fundamental que su implementación no implicara un impacto económico inmediato para la Universidad, priorizando la estabilidad laboral sin comprometer el equilibrio presupuestario institucional. Señala que, si bien los ascensos y promociones constituyen materias legítimas, su eventual efecto incremental en el gasto debe analizarse con responsabilidad, atendido el contexto financiero actual del sistema universitario estatal. El Sr. Rector coincide en la necesidad de resguardar los derechos de los funcionarios/as, indicando que se han acelerado los procesos de calificación y devoluciones pendientes, tanto por sus efectos propios como por exigencias derivadas del proceso de acreditación institucional. Precisa que los cambios de escalafón no son consecuencia del proceso en curso, sino compromisos institucionales que deben abordarse con independencia de éste, evitando, no obstante, introducir modificaciones que desvirtúen el objetivo central del proyecto.

El Consejero Sr. Moreno enfatiza que el proceso informado constituye una decisión estratégica que requiere un conocimiento detallado de su historia, avances, dificultades y fundamentos técnicos. Señala que la tramitación ha estado marcada por diversos hitos institucionales, entre ellos la condición biregional de la Universidad y las gestiones efectuadas ante distintas instancias de Contraloría, así como por criterios jurídicos adoptados internamente que difieren de experiencias desarrolladas en otras universidades estatales. Indica que la fórmula actualmente propuesta es el resultado de un trabajo prolongado y que, si bien puede no ser perfecta, representa una oportunidad relevante que debe ser evaluada con responsabilidad. Asimismo, destaca la necesidad de que el Consejo disponga de información pormenorizada sobre la estructura vigente de la planta, incluyendo el número de cargos, grados y su distribución por escalafón, considerando además las particularidades institucionales en materia de relación entre grado y remuneración, cuestión que ha sido objeto de discusión previa en el estamento académico. El Consejero subraya que este proceso se caracteriza por su alcance masivo, a diferencia de experiencias acotadas en otras instituciones. Finalmente, solicita al Rector que la materia sea incorporada al trabajo de una de las comisiones del Consejo Universitario, a fin de que este órgano pueda acompañar oportunamente el proceso, analizar sus antecedentes en profundidad y contar con los insumos necesarios al momento de adoptar la decisión que en derecho corresponda. El Sr. Rector indica que la materia ya se encontraba en análisis y que su incorporación a la sesión responde, precisamente, a consultas formuladas previamente por integrantes del Consejo Universitario. Señala que se trata de un tema complejo y de alta relevancia institucional, cuya información se encuentra disponible públicamente, y que la comisión respectiva ha venido desarrollando un trabajo al respecto.

La Consejera Sra. Arratia precisa que la presentación tiene carácter informativo y no resolutorio. Informa que la Comisión de Asuntos Económicos y del Personal acordó invitar a actores relevantes con el objeto de profundizar en el análisis del proceso, considerando que se trata de una iniciativa largamente esperada por los distintos estamentos de la Universidad. Señala que la Comisión ha estimado fundamental comprender en detalle la estructura de plantas y cargos a fin de contar con una visión integral al momento de su revisión. Asimismo, formula una consulta relativa a la actualización de escalafones, indicando que, según lo expuesto, dicho proceso no se habría realizado regularmente desde el año 2020. En ese sentido, solicita conocer qué medidas o ajustes se han adoptado para evitar nuevos retrasos, considerando las repercusiones que ello genera para el personal académico y administrativo. La Sra. Directora de Recursos Humanos señala que los ajustes implementados han estado orientados a priorizar y calendarizar adecuadamente los procesos de calificación, fortaleciendo la coordinación de la Junta Calificadora Central y comprometiendo la participación activa de sus integrantes. Destaca que el último proceso concluyó en diciembre y que en enero ya se encontraba en curso el trabajo relativo al escalafón, lo que debiera constituir la práctica habitual en adelante. Finalmente, el Sr. Rector enfatiza que la institución no puede incurrir en retrasos en estos procesos, dado que generan consecuencias internas y externas, incluyendo observaciones en instancias como los procesos de acreditación institucional. Señala que la actualización oportuna de evaluaciones y escalafones constituye una obligación institucional, cuyo incumplimiento afecta la confianza y la gobernanza universitaria, por lo que debe resguardarse su realización periódica y sistemática.

El Consejero Sr. Álvarez formula una consulta orientada a comprender la diferencia de criterios entre el proceso masivo de

encasillamiento de funcionarios/as a contrata a planta y el traspaso parcial de personal a honorarios a contrata. Señala que, si el fundamento del proceso es promover empleos de calidad, cabría preguntarse por qué el tránsito desde honorarios no se realiza también de manera amplia, considerando que, según indica, no necesariamente implicaría un mayor costo institucional. Asimismo, consulta si un funcionario a honorarios podría eventualmente postular a cargos de planta en caso de no ser cubiertos mediante el encasillamiento. El Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos responde que ambos procesos obedecen a naturalezas y fundamentos distintos. Precisa que el traspaso de honorarios a contrata se encuentra en curso, conforme a las posibilidades institucionales, pero debe efectuarse de manera selectiva, considerando la pertinencia de las funciones respecto de los objetivos misionales y del Plan General de Desarrollo Universitario (PGDU), así como criterios de responsabilidad presupuestaria. Señala que los contratos a honorarios, conforme a la normativa aplicable, tienen carácter transitorio en el sector público, por lo que no resulta procedente su traspaso directo a planta sin mediar previamente la etapa de contrata. La Sra. Directora de Recursos Humanos complementa señalando que el encasillamiento contempla requisitos específicos de antigüedad, correspondientes a cinco años para la planta administrativa y dos años para la planta académica, criterios que no pueden ser obviados. El Sr. Rector precisa que se trata de procesos distintos, con estrategias diferenciadas, y que el encasillamiento masivo responde a una política institucional adoptada con anterioridad, la cual consideró análisis de optimización de planta y observaciones de órganos contralores respecto de mecanismos parciales utilizados en el pasado. Finalmente, la Secretaria General explica que las diferencias no obedecen únicamente a criterios políticos, sino también a exigencias normativas propias de la Administración del Estado. Señala que los honorarios corresponden, por definición legal, a prestaciones de carácter transitorio y excepcional, por lo que su regularización exige un análisis previo que justifique el tránsito a la calidad de funcionario o funcionaria. En cambio, el paso de contrata a planta dice relación con la carrera funcionaria y la estabilidad en el empleo, considerando que la contrata constituye una vinculación anual y no permanente.

El Consejero Sr. Oliva formula consultas respecto de los criterios utilizados para definir la estructura de la planta propuesta. En particular, solicita conocer sobre qué fundamentos se determinó el número total de casillas contempladas y cómo se estableció su distribución por grados. Asimismo, consulta cómo se asignan grados a cargos que eventualmente podrían no ser ocupados. La Sra. Directora de Recursos Humanos señala que el diseño de la planta comenzó a trabajarse activamente a partir del año 2020, en coordinación con la Contraloría Universitaria. Indica que, dado que no participó directamente en esa etapa, resultaría pertinente compartir antecedentes técnicos adicionales con el Consejo Universitario, a fin de facilitar una adecuada comprensión del proceso. El Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos complementa señalando que se trata de un proceso complejo, en el que confluyen consideraciones jurídicas, reglamentarias y presupuestarias. Precisa que tanto la determinación del número de casillas como la asignación de grados responden a criterios técnicos y regulatorios, orientados a asegurar la viabilidad jurídica del proceso y evitar nuevas observaciones por parte de los órganos contralores. En ese contexto, subraya que no se trató de decisiones discrecionales, sino del resultado de un trabajo técnico destinado a viabilizar la aprobación del proyecto y avanzar oportunamente en su implementación.

El Consejero Sr. Ponce manifiesta que, si bien comprende la explicación referida al marco normativo aplicable, la inquietud planteada dice relación con un problema de carácter sistémico y con las decisiones de política institucional adoptadas en el tiempo. Señala que, conforme a la legislación vigente sobre universidades estatales, las funciones académicas no deberían desempeñarse bajo la modalidad de honorarios, salvo en los casos permitidos por la ley; sin embargo, advierte que existen situaciones prolongadas en el tiempo en que personas contratadas a honorarios cumplen funciones permanentes, incluso por períodos extensos. Indica que esta situación remite a la necesidad de revisar la planta óptima y la dotación requerida por la Universidad, a fin de fortalecer la eficiencia y eficacia institucional. Asimismo, sostiene que la adopción de criterios no sistemáticos en los traspasos desde honorarios a contrata podría generar percepciones de arbitrariedad o discriminación, especialmente cuando las condiciones remuneracionales se modifican sin criterios uniformes. Por su parte, el Sr. Rector precisa que la normativa no establece una mera recomendación, sino una prohibición expresa de contratar a honorarios para funciones que no sean accidentales, salvo en los casos específicos permitidos para actividades académicas bajo determinados límites horarios. Aclara que la institución no ha adoptado decisiones de contratación fundadas en el propósito de eludir obligaciones previsionales o reducir costos, y que los criterios aplicados obedecen a consideraciones normativas y estructurales. Asimismo, explica que los traspasos desde honorarios a contrata se rigen por reglas generales que deben resguardar la equidad interna y la coherencia con las escalas remuneracionales vigentes. El Consejero Sr. Ponce reitera que existen casos concretos en que, al efectuarse el traspaso a contrata, se habrían mantenido condiciones remuneracionales sin incremento, lo que habría generado reclamaciones. El Sr. Rector responde que dichas situaciones obedecen a las diferencias propias entre ambos regímenes contractuales y a la necesidad de resguardar la coherencia del sistema remuneracional, reiterando que no se ha actuado con un criterio de ahorro como fundamento de la contratación inicial. Finalmente, la Sra. Secretaria General informa que el número de cupos definidos en cada planta se sustenta en un estudio técnico elaborado en 2023, de 32 páginas, que considera un análisis detallado por planta y proyecciones de crecimiento. Señala que dicho documento puede ser compartido con el Consejo. El Sr. Rector confirma que el documento será remitido a las comisiones y al Consejo Universitario, y que la comisión respectiva continuará el trabajo técnico, recibiendo toda la información que requiera. Asimismo, indica que el tema será abordado nuevamente en una próxima sesión del Consejo, en coordinación con la Comisión, y que se realizarán actividades de difusión dirigidas a la comunidad universitaria.

4. Propuesta de creación del Comité de Ética Universitaria.

Expone la Prorectora, Sra. María Angélica Caro G., en base a presentación de power point de 6 páginas, titulada *Comisión*

de *Ética Universitaria*, de fecha 12 de enero de 2026; y documento pdf de 3 páginas, titulado *Comisión de Ética Universitaria*; antecedentes que los Consejeros y Consejeras tienen a la vista y que se entienden formar parte de la presente acta para todos los efectos. La Sra. Prorectora presenta la propuesta para conformar la Comisión de Ética Universitaria, según lo requerido en los Estatutos de la Universidad, refiere la documentación revisada para su formulación encontrándose entre estos: los comités de ética; los códigos de ética; y por última las bases para la propuesta.

Terminada la exposición se abre el espacio para comentarios.

La Consejera Srta. Palma señala que, tras revisar el documento remitido, desea conocer quién será el órgano encargado de velar por el cumplimiento de los principios éticos institucionales, en particular aquellos relativos al respeto y la dignidad de las personas. Asimismo, consulta qué mecanismos y sanciones se contemplan en caso de incumplimiento, tanto por parte de académicos/as como de estudiantes o funcionarios/as, y si existen antecedentes de sanciones efectivamente aplicadas frente a denuncias previas. La Sra. Prorectora indica que la determinación específica de los mecanismos y procedimientos será parte de las materias que deberá establecer y normar la futura Comisión de Ética, en el marco de sus atribuciones. Añade que actualmente la Universidad cuenta con diversos órganos y normativas que regulan conductas asociadas a estos principios, tales como reglamentos de convivencia estudiantil en el ámbito del pregrado, las normativas impulsadas por la Dirección General de Género y otras disposiciones externas que forman parte del marco regulatorio institucional en materias éticas. Ante la consulta reiterada sobre la aplicación concreta de sanciones, el Sr. Rector afirma que si existen sanciones, las cuales se tramitan mediante los procedimientos correspondientes, incluyendo sumarios administrativos y mecanismos contemplados en la denominada Ley Karin, entre otros. Precisa que las sanciones dependen del resultado de las investigaciones y del contexto de cada caso, y que algunas pueden revestir carácter grave.

La Consejera Sra. Arratia señala que el artículo 81 de los Estatutos, indica que el Consejo Universitario tiene la facultad de crear la Comisión de Ética Universitaria como órgano colegiado, representativo, autónomo, permanente, especializado y coadyuvante con las autoridades. En ese marco, refiere su preocupación respecto de la exigencia de especialización únicamente para el estamento administrativo, y además, por la alta proporción de autoridades contemplada en la propuesta, cuatro de diez integrantes, ya que estima que ello podría afectar la autonomía del órgano y eventualmente generar conflictos de interés. En consecuencia, sugiere revisar la propuesta en una comisión o crear una instancia específica para analizarla, enfatizando que se trata de una atribución propia del Consejo Universitario. El Sr. Rector señala que el documento presentado corresponde a una propuesta inicial y que es el Consejo Universitario quien debe definir su contenido definitivo. Indica que existen distintas alternativas procedimentales, incluyendo la remisión del texto a comisión para su análisis y perfeccionamiento, reitera que la metodología adoptada busca precisamente abrir el debate y recoger las observaciones formuladas por sus integrantes.

El Consejero Sr. Oliva manifiesta su concordancia con las observaciones formuladas previamente, señalando que la propuesta relativa a la Comisión de Ética Universitaria aborda materias sensibles como responsabilidad pública, imparcialidad, objetividad y transparencia, lo que exige una delimitación clara de sus atribuciones. Desde su experiencia como integrante fundador del Comité Ético-Científico del Hospital Herminda Martín destaca la relevancia de asegurar la autonomía efectiva de estos órganos. En ese contexto, advierte que la propuesta podría generar superposición de funciones con comités ya existentes en la Universidad, particularmente si se establece una relación de dependencia respecto del Comité Ético-Científico institucional. A su juicio, ello no resulta adecuado, sugiriendo que dichas instancias debieran situarse en un plano paralelo y con competencias claramente delimitadas. Asimismo, señala que el resguardo de la integridad de los participantes en investigaciones corresponde al Comité Ético-Científico y no a la nueva comisión propuesta. Indica que los comités de esta naturaleza deben contar con integrantes con formación en ética y bioética, conocimiento de principios y referentes internacionales y una definición precisa de sus alcances para evitar interferencias con otras instancias internas. Agrega que, conforme a buenas prácticas, debiera contemplarse la participación de un profesional del área jurídica y, eventualmente, de un teólogo, a fin de abordar adecuadamente las dimensiones normativas y valóricas involucradas. El Sr. Rector valora la experiencia expuesta, señalando que la conformación del Comité Ético-Científico institucional también ha sido un proceso de aprendizaje y construcción progresiva, destacando el trabajo desarrollado por sus integrantes. Por su parte, la Sra. Prorectora reitera que el texto presentado constituye una propuesta base sujeta a revisión. Coincide en la necesidad de delimitar con precisión las atribuciones de la futura comisión, especialmente considerando la existencia del Comité Ético-Científico y la ausencia aún de un comité específico en el ámbito de la docencia y de un código de ética institucional integral. Asimismo, acoge la observación relativa a la exigencia de formación en ética para todos los integrantes del comité y no solo para un estamento determinado, así como la pertinencia de incorporar asesoría jurídica y una secretaría ejecutiva para la adecuada gestión de los casos. Finalmente, explica que la inclusión de autoridades en la propuesta responde al propósito de asegurar la representación de las principales áreas universitarias, precisando que su configuración definitiva debe ser objeto de mayor análisis y perfeccionamiento por parte del Consejo.

La Consejera Sra. Cardona señala que, atendido que la mayoría de las observaciones ya han sido formuladas y aclaradas en parte por la Prorectora, la Comisión de Asuntos Institucionales acoge la propuesta de revisar el documento, realizar un análisis complementario y avanzar en su perfeccionamiento, en concordancia con los comentarios expuestos en la sesión.

El Sr. Rector, en línea con lo planteado, propone como acuerdo que la propuesta presentada, junto con las observaciones formuladas durante la sesión y aquellas que puedan incorporarse con posterioridad, sea remitida a la Comisión de Asuntos

Institucionales para su estudio y revisión.

Se somete a votación que la propuesta para conformar la Comisión de ética Universitaria sea remitida a la Comisión de Asuntos Institucionales. Los Consejeros y Consejeras presentes en sesión aprueban por mayoría remitir la propuesta para conformar la Comisión de ética Universitaria a la Comisión de Asuntos Institucionales. *Certificado de Acuerdo C/U N° 29/2025.*

Se abstiene de emitir su voto la Consejera Srta. Palma.

5. Informe de Comisiones.

Comisión de Asuntos Académicos.

El Coordinador Sr. Moreno informa que la Comisión de Asuntos Académicos ha sostenido reuniones periódicas; sin embargo, no ha contado con materias en tabla, dado que se encuentra a la espera de que el Consejo Universitario le encomiende formalmente los temas a tratar. No obstante, a la luz de lo ocurrido en la jornada y recogiendo la experiencia compartida por otros integrantes, indica que evaluarán adoptar una actitud más proactiva en la identificación y levantamiento de materias de carácter académico. Precisa que sesionan semanalmente los días miércoles, entre 16:30 y 17:30 horas, y manifiesta la disposición de la comisión para abordar programas de pregrado y postgrado, así como sus modificaciones.

Comisión de Asuntos Institucionales.

El Coordinador Sr. Ponce informa que la Comisión de Asuntos Institucionales no sesiona en la presente semana, aunque mantiene reuniones de carácter semanal. Señala que ya cuentan con materias derivadas, entre ellas el reglamento de estructura, respecto del cual deberán definir la metodología de trabajo y continuidad de su análisis. Asimismo, indica que abordarán la revisión del sistema de votaciones y el proceso de elecciones triestamentales, materia sobre la cual se solicitarán antecedentes adicionales. Añade que se incorporará también la propuesta relativa a la Comisión de Ética, así como otros informes comprometidos para el mes de marzo.

Comisión de Asuntos Económicos y del Personal.

La Coordinadora Sra. Arratia informa que la Comisión de Asuntos Económicos se encuentra abocada al análisis del informe sobre encasillamiento remitido al Consejo, para lo cual han convocado a actores clave con el objeto de profundizar en una materia de carácter técnico y compleja. Indica, además, que la comisión ajusta recientemente su horario de funcionamiento.

6. Informe de Rectoría.

- La Sra. Prorroctora informa al Consejo Universitario sobre la realización de actividades en el marco del Congreso Futuro, extendiendo la invitación a los consejeros/as, así como a académicos/as, funcionarios/as y estudiantes de pre y postgrado, a participar y difundir ambas instancias. Señala los horarios y lugares en que la actividad será realizada en cada sede.
- El Sr. Campos informa sobre el estado del proceso de acreditación institucional. Señala que la Universidad ya cuenta con la resolución definitiva, luego del recurso de reposición interpuesto ante la Comisión Nacional de Acreditación (CNA). Precisa que en dicho recurso se solicitan dos aspectos: el aumento de años de acreditación y la modificación de la resolución. Indica que la solicitud de aumento de años no es acogida; sin embargo, sí se accede a modificar la resolución, lo que califica como un resultado relevante, toda vez que, además de diversos ajustes en la fundamentación, se eliminan tres de las seis debilidades originalmente señaladas, acogiendo la CNA los argumentos presentados por la Universidad. Informa, asimismo, que la institución dispone de un plazo de 30 días hábiles administrativos para interponer un recurso de apelación ante el Consejo Nacional de Educación (CNEDE). Explica que este procedimiento no cuenta con una regulación detallada específica, pero que se han recabado antecedentes de otras universidades que han seguido esta vía, especialmente en acreditaciones de programas, donde la tasa de éxito bordea el 50%. Agrega que la normativa vigente del sistema de aseguramiento de la calidad contempla expresamente la apelación ante el CNEDE en casos de no acreditación, no siendo del todo clara respecto de situaciones en que la institución obtiene acreditación, pero no queda conforme con el resultado. Menciona como antecedente jurisprudencial el caso de la Universidad Diego Portales, cuya controversia es conocida por la Corte Suprema, estableciéndose que el CNEDE debe revisar el recurso respectivo. Por su parte, el Sr. Rector reafirma que el foco estratégico de la institución debe mantenerse en la próxima acreditación, señalando que el principal objetivo es superar las debilidades identificadas y avanzar en los niveles de madurez exigidos por el modelo actual, especialmente en lo relativo a sistematización, formalización y evaluación de impacto de las políticas institucionales. Indica que la eventual apelación ante el CNEDE no sustituye dicho objetivo estratégico, sino que constituye una instancia adicional que la Universidad estima pertinente agotar, considerando que no existe

riesgo de disminución de la acreditación obtenida.

La Consejera Sra. Cardona expresa su reconocimiento por el resultado obtenido en el recurso de reposición, destacando como meritorio que se haya logrado la eliminación del 50% de las debilidades inicialmente observadas. Asimismo, solicita precisar cuáles son las tres debilidades que se mantienen, a fin de contar con mayor claridad para el trabajo institucional de cara al próximo proceso de acreditación. El Sr. Campos informa que las tres debilidades vigentes corresponden a las siguientes materias: 1) Proceso de paso a planta y encasillamiento, respecto del cual la CNA solicita reforzar su implementación. Señala que este ámbito presenta avances sustantivos y se encuentra actualmente en desarrollo; 2) Brechas de género, como un desafío transversal y cultural que requiere no sólo la ejecución de acciones, sino también la evaluación de su impacto, su revisión sistemática y la implementación de mejoras continuas; y 3) Innovación, ámbito en el cual, si bien se reconocen avances institucionales, la CNA estima necesario robustecer aún más el trabajo desarrollado. Indica que la Universidad cuenta con resultados recientes que permiten proyectar una superación de esta observación en el próximo proceso. Precisa que, a su juicio, el mayor desafío institucional se concentra en la debilidad relativa a las brechas de género, por su carácter estructural y transversal. Por su parte, el Sr. Rector complementa señalando que, si bien en materia de innovación la resolución reconoce avances, igualmente mantiene observaciones que la Universidad no comparte plenamente, pero que forman parte del documento definitivo emitido por la CNA.

7. Varios.

- El Consejero Sr. Álvarez propone que, cuando se presenten programas académicos ante el Consejo, se invite formalmente a los decanos/as respectivos para que participen en su exposición, considerando que son quienes respaldan y conducen dichas iniciativas a nivel de facultad. En segundo lugar, solicita que, al convocar a actores externos al Consejo que no se encuentren habituados a su dinámica, se les instruya previamente respecto de normas mínimas de funcionamiento y trato, particularmente en lo relativo al uso de las denominaciones formales de los cargos y al respeto en las intervenciones, evitando interrupciones y asegurando que cada participante pueda concluir sus planteamientos antes de recibir respuestas, en conformidad con el reglamento interno de funcionamiento. Finalmente, valora la realización de una escuela de verano para el año 2026 y sugiere ampliar su alcance, incorporando una mayor participación de las facultades y potenciando áreas disciplinares como STEM, de manera de fortalecer la vinculación con la comunidad y poner en valor las capacidades académicas de la Universidad. El Sr. Rector acoge las observaciones formuladas. En relación con la escuela de verano, informa que se encuentra en elaboración una propuesta orientada a formalizar e institucionalizar esta iniciativa a partir del año 2026, integrándola de manera orgánica al calendario académico y proyectando la posibilidad de implementar un "tercer semestre" intensivo, orientado especialmente a fortalecer la retención estudiantil y abordar brechas de ingreso. Destaca la importancia de normalizar el cumplimiento del calendario académico como condición para avanzar en dicha línea. Respecto de las observaciones sobre el funcionamiento del Consejo, señala que se adoptarán medidas para reforzar las orientaciones sobre normas de trato y dinámica de las intervenciones. Asimismo, confirma que los decanos/as son invitados a las presentaciones de programas académicos, comprometiéndose a insistir en su participación activa.
- La Consejera Sra. Caniupán manifiesta su preocupación respecto del procedimiento institucional aplicable a estudiantes de intercambio, señalando que no existe información clara ni lineamientos visibles sobre la materia en los sitios de la Vicerrectoría Académica. Indica que ha enfrentado situaciones complejas, particularmente el caso de un estudiante que se incorpora tardíamente al semestre, una vez iniciado el proceso evaluativo, lo que deriva en una situación que aún no ha sido resuelta. El Sr. Rector señala que la gestión procedimental de los intercambios corresponde a la Dirección de Relaciones Institucionales, cuyos antecedentes se canalizan posteriormente hacia las unidades académicas respectivas. Indica que solicitará a dicha Dirección recabar los antecedentes del caso y establecer contacto con la Consejera, en coordinación con la escuela correspondiente.
- El Consejero Sr. Ponce manifiesta su preocupación por compromisos adquiridos en sesiones anteriores que no se han materializado en los plazos señalados. En particular, indica que respecto de la propuesta sobre triestamentalidad se había anunciado su presentación en la sesión siguiente, lo que finalmente se posterga para el mes de marzo. Asimismo, señala que se había comprometido la comparecencia del Contralor Universitario para abordar una consulta de interpretación normativa relacionada con la coexistencia de estatutos, compromiso que tampoco se concreta. En igual sentido, recuerda la solicitud de invitar al Director de Comunicación Estratégica para informar sobre el convenio suscrito con Televisión Nacional de Chile (TVN). Propone incorporar en la matriz de actas un apartado específico de seguimiento de compromisos, acuerdos o informes solicitados, con el objeto de facilitar su control y cumplimiento. En otro punto, plantea inquietudes respecto de la modificación del reglamento de programas especiales, particularmente en lo relativo a carreras vespertinas y educación continua, indicando que dicho reglamento fue aprobado en noviembre con efecto retroactivo a marzo del mismo año, sin haber sido conocido por el Consejo. Señala que existen observaciones sobre su contenido y sobre implicancias remuneratorias y organizacionales derivadas de su aplicación. Finalmente, expone antecedentes relativos a un proceso de concurso interno en la Fiscalía General de la Universidad, señalando que, tras la realización de un concurso que habría implicado la consolidación en un solo cargo de jornada completa, existirían informaciones sobre la eventual mantención de un cargo adicional de media jornada. Indica que, de confirmarse, ello podría

afectar la coherencia institucional y la política de dotación, especialmente en el marco de la política de reclutamiento. El Sr. Rector señala que la Fiscalía fue creada con un cargo de jornada completa, lo que implica la unificación de funciones previamente distribuidas en medias jornadas, conforme a lo aprobado en su oportunidad. Respecto de eventuales antecedentes adicionales, indica que deben revisarse sobre la base de información concreta y no de rumores. En cuanto al reglamento de programas especiales, explica que su modificación retroactiva responde a una observación de Contraloría que impide efectuar determinados pagos sin adecuar previamente la normativa, razón por la cual fue necesario ajustar el reglamento con efecto retroactivo para regularizar prestaciones ya realizadas. Compromete que el Vicerrector respectivo informará en detalle en una próxima sesión. Sobre la triestamentalidad, señala que se está trabajando en la recopilación y análisis de información institucional para sustentar la propuesta que será presentada en marzo. Respecto del convenio con Televisión Nacional de Chile, indica que más allá de revisar el contenido del acuerdo, lo relevante es definir estratégicamente cómo la Universidad aprovechará dicho instrumento, comprometiendo su presentación al Consejo. Finalmente, reconoce la omisión en la invitación al Contralor Universitario y compromete su participación en la próxima sesión para abordar las materias pendientes. La Sra. Secretaria General complementa señalando que la Comisión de Asuntos Institucionales solicitó información consolidada sobre procesos eleccionarios, la cual fue remitida mediante un enlace con datos desde 2020 en adelante. Indica que la Dirección de Análisis Institucional está ampliando el estudio comparativo desde 2017, especialmente en lo relativo a elecciones de Decanos/as, información que será remitida nuevamente para su análisis previo a la presentación de la propuesta correspondiente.

- El Consejero Sr. Ponce expone su preocupación respecto de la continuidad del teletrabajo. Indica que, debido al retraso en la tramitación de la ley de reajuste correspondiente al presente año, existiría una interpretación de Contraloría en orden a que el teletrabajo ya no procedería, lo que generaría incertidumbre respecto de las autorizaciones otorgadas para el mes de enero. Manifiesta la inquietud de funcionarios/as que cuentan con permisos vigentes y solicita claridad sobre el criterio institucional, atendido que previamente se había señalado que la modalidad se mantendría. El Sr. Rector informa que la decisión institucional ha sido mantener el teletrabajo, instrucción que ya fue comunicada a los funcionarios/as que utilizan dicha modalidad, razón por la cual no se ha dispuesto su retorno presencial. Explica que el retraso en la tramitación de la ley de reajuste genera un vacío temporal, dado que la normativa anterior establece vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, bajo el supuesto de que la nueva ley entraría en vigor oportunamente. Señala que la Universidad recibe una comunicación del Contralor Universitario, la cual es respondida formalmente, indicando que la decisión adoptada se sustenta en la existencia de un proyecto de ley en tramitación que previsiblemente tendrá efectos retroactivos al 1 de enero. Añade que esta situación no es exclusiva de la institución, sino que ha sido abordada de manera similar por las universidades estatales en el marco del Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH). Precisa que, en caso de no aprobarse la ley en los términos esperados, correspondería disponer el retorno presencial; sin embargo, mientras el escenario normativo se mantenga en actual tramitación, la instrucción es continuar con la modalidad de teletrabajo.
- El Consejero Sr. Álvarez consulta si el convenio suscrito con TVN se enmarca en una política institucional más amplia orientada a fortalecer vínculos con empresas públicas, tales como Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE) o Empresa Nacional de Minería (ENAMI). Señala la importancia de contar con un marco claro que permita a las facultades y a los académicos/as gestionar oportunidades de colaboración con entidades públicas y privadas, facilitando la articulación de redes y la recepción de aportes o donaciones bajo criterios institucionales definidos. El Sr. Rector indica que el convenio con TVN se inscribe en una estrategia de fortalecimiento de la vinculación institucional, orientada a generar relaciones de beneficio mutuo, siempre en coherencia con la misión universitaria en sus ámbitos de formación, investigación y vinculación con el medio. Precisa que la Universidad solo establece alianzas cuando estas reportan beneficios institucionales claros, descartando relaciones que no aporten valor académico o estratégico. Agrega que esta lógica no se limita a entidades públicas, sino que también puede extenderse a instituciones privadas, en la medida que exista una convergencia de intereses y un impacto positivo para la Universidad. En tal sentido, menciona que se han sostenido reuniones exploratorias con empresas como CMPC, con el propósito de evaluar eventuales espacios de colaboración.
- La Consejera Sra. Reyes plantea la inquietud respecto del rol que podría corresponder a la Universidad, en su calidad de institución pública y estatal, frente a la decisión adoptada por el alcalde de no autorizar la concesión para la construcción del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos. La Consejera señala que, considerando los principios y valores declarados por la institución, podría evaluarse la pertinencia de emitir alguna declaración que reafirme la posición de la Universidad en materias de derechos humanos y memoria. El Sr. Rector indica que una eventual declaración institucional requeriría un análisis previo y una evaluación cuidadosa, tanto respecto de su contenido como de sus eventuales implicancias.
- El Consejero Sr. Moreno manifiesta su preocupación respecto de la ley de reajuste del sector público,

particularmente en relación con el artículo 49, el cual contempla la posibilidad de no aplicar el cese de funciones a autoridades que cumplan 75 años, así como a otros académicos/as, conforme al reglamento que cada universidad establezca. Indica que, considerando que a contar del 1 de enero de 2027 no deberían existir funcionarios/as públicos mayores de 75 años en las universidades estatales, estima pertinente analizar la incorporación de esta materia en el futuro Reglamento de Carrera Académica, especialmente en lo relativo a las normas sobre ingreso, promoción y cese de funciones. En tal sentido, consulta si se contemplaría formular recomendaciones a la comisión encargada, a fin de regular expresamente esta situación. El Sr. Rector señala que conoce la indicación referida y que correspondería esperar la tramitación definitiva de la ley de reajuste. Precisa que, en caso de aprobarse la disposición, será necesario adecuar la normativa interna conforme a lo establecido; en caso contrario, se mantendría la aplicación del límite etario vigente.

- La Consejera Sra. Cardona señala la necesidad de avanzar hacia una planificación anual del Consejo Universitario, que permita a las comisiones anticipar los temas que serán sometidos a su conocimiento y disponer oportunamente de la información necesaria para su análisis. Indica que la entrega tardía de antecedentes dificulta el cumplimiento adecuado del rol de los consejeros/as y propicia dinámicas reactivas, lo que incide en la calidad de la deliberación. Asimismo, plantea la conveniencia de revisar la organización de la tabla y la distribución de los tiempos, a fin de asegurar un tratamiento equitativo de los distintos puntos. El Sr. Rector comparte la necesidad de ajustar el funcionamiento del Consejo, señalando que se trata de un proceso de instalación y adaptación institucional. Indica que se trabajará en una mejor estimación de los tiempos y en una planificación más ordenada, precisando que las sesiones deben proyectarse considerando la extensión que demanden los debates.

El Consejero Sr. Ponce propone evaluar la implementación de mecanismos formales de acotación de tiempos de intervención, tomando como referencia reglamentos de otras universidades, con el objeto de hacer más eficiente el desarrollo de las sesiones.

Por su parte, el Consejero Sr. Durán subraya la importancia de sistematizar la agenda del Consejo, incorporando en los protocolos institucionales instancias previas de revisión para aquellos procesos que requieran su aprobación, a fin de evitar presentaciones de última hora y asegurar el análisis adecuado de los antecedentes. Recalca que una semana, en ocasiones, resulta insuficiente para estudiar en profundidad la documentación, considerando las múltiples funciones que desempeñan los consejeros/as, por lo que estima necesario transitar hacia una dinámica menos reactiva y más planificada. La Sra. Secretaria General señaló que, en relación con la organización de la tabla, se procura informar previamente a los expositores el tiempo estimado disponible para sus presentaciones, considerando una planificación tentativa de la sesión. No obstante, indicó que resulta complejo fijar con precisión los tiempos, dado que la duración de los debates depende del desarrollo propio de las deliberaciones del Consejo. En cuanto a la proyección de temas para el año 2026, señaló que varios de ellos pueden anticiparse conforme a lo dispuesto en los estatutos y a la planificación institucional vigente. Indicó que, desde la Secretaría General, podría elaborarse una proyección referencial de los asuntos más relevantes o estructurales que deberán ser conocidos por el Consejo. Finalmente, informó que, en conjunto con la Dirección de Informática, se ha implementado el Sistema de Gestión Documental, permitiendo que la decretación en la universidad se realice íntegramente en formato digital. Señaló que actualmente todos los decretos se están firmando electrónicamente, destacando que se trata de un avance significativo que ha implicado un proceso de trabajo sostenido y de adaptación cultural. Agregó que el sistema se encuentra en fase de implementación progresiva en distintas unidades, proyectándose su expansión a toda la institución, en paralelo con la incorporación de la firma electrónica avanzada para directivos y, posteriormente, para el conjunto de funcionarios/as.

No habiendo más temas que tratar, se pone término a la sesión, siendo las 18:00 horas.

Se deja constancia que el debate y antecedentes analizados en esta sesión han quedado grabadas en archivo de audio, el que se entiende formar parte de esta acta para todos los efectos.

Facultades y Constancia de Registro.

- Se faculta a la Secretaria General para la redacción de los correspondientes certificados, conforme los acuerdos y observaciones realizados en cada tema. El registro y numeración de los mismos se realizará en Secretaría General de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 de los estatutos de la Universidad.

